



**CONSEJO ACADÉMICO No. 7-2023**  
**Sesión Ordinaria, del 30 de mayo de 2023**

**ACUERDOS**

1. **SE APROBÓ**, el Proceso de Admisión 2023 – 2024.
2. **SE APROBÓ**, prórroga para la presentación del anteproyecto de tesis para los estudiantes Francisco Vargas con cédula de identidad personal No. 4-766-274, y Yerméin Flauzin con cédula de identidad personal No. 4-769-1636 del programa de Maestría en Psicología Educativa con Énfasis en Trastornos del Aprendizaje y Conducta, de la Facultad de Humanidades.
3. **SE APROBÓ**, prórroga para presentar los resultados de tesis de la estudiante Darleny del Carmen Pittí Salazar con cédula 1-716-799 del Programa de Posgrado y Maestría en Psicología Educativa, con Énfasis en Trastornos de Aprendizaje y Conducta, de la Facultad de Humanidades.
4. **SE APROBÓ**, modificación a las opciones de graduación del Programa de Maestría en Tecnología y Sistemas de Información Empresarial, de la Facultad de Economía.

DEN.	CODIGO	ASIGANTURA	TEORÍA	PRÁCTICA	TOTAL DE HORAS	CR.
MINF	803	PRÁCTICA PROFESIONAL				6
MINF	804	SUSTENTACION DE UN PROYECTO FINAL				6
MINF	805	EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS				0
MINF	806	PASANTÍA NACIONAL E INTERNACIONAL				6
		<b>TOTAL</b>				<b>6</b>

5. **SE APROBÓ**, el nombramiento del profesor Jonathan Ramos con cédula de identidad personal No. 4-713-775, como Coordinador del Programa de Especialización en Gestión Comunicacional para la Atención y Servicio al Cliente de la Facultad de Comunicación Social.
6. **SE APROBÓ**, el nombramiento de la profesora Lilith Miranda de Bruña con cédula de identidad personal No. 4-104-1430, como coordinadora del Programa de Especialización en Prevención, Manejo de Desastres y Conservación del Ambiente en Centros Educativos de la Facultad de Ciencias de la Educación.
7. **SE APROBÓ**, el nombramiento de la profesora Yamileth Moreno con cédula de identidad personal No. 4-718-223, como coordinadora del programa de Maestría en Dirección y Supervisión Educativa de la Facultad de Educación.
8. **SE APROBÓ**, que los docentes que se encuentran en banco de datos para el I semestre y las excepciones, se mantengan para el II semestre, (si se requiere, o según la necesidad de servicio) solamente para este período académico 2023.
9. **SE APROBÓ**, la apertura de Banco de Datos Extraordinario en el Centro Regional Universitario de Barú, Carrera de Gestión Portuaria y Marítima para el segundo semestre 2023, se haga excepción de la Maestría en la Especialidad.



10. **SE APROBÓ**, la aplicación del Test Psicológico Perfil del Docente para el ingreso a la Escuela de Formación Pedagógica y Formación Media Diversificada de la Facultad de Ciencias de la Educación.

11. **SE APROBÓ**, la siguiente Resolución, 02-2023

#### **Resolución No. 02**

***Por la cual se aprueba pagos pendientes por excepción, a los docentes de los programas de especialización y maestrías de la Facultad de Enfermería que fueron aprobados en el año 2021 y 2022.***

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que la Decana de la Facultad de Enfermería fue notificada que el Programa de Especialización y Maestría en Enfermería Ginecoobstétrica, Especialización y Maestría en Enfermería Pediátrica y Maestría en Salud Pública, requiere ampliar el Acuerdo que se aprobó en el Consejo Académico 8-2022 sesión Ordinaria Virtual del 28 de junio de 2022, del Régimen Especial.
2. Que la Comisión Académica de Posgrado ha presentado el programa de Especialización y Maestría en Enfermería Ginecoobstétrica, Especialización y Maestría en Enfermería Pediátrica y Maestría en Salud Pública, en su diseño curricular requiere de un régimen especial en cuanto a los criterios académicos, administrativos y económicos, lo que es determinante para la contratación docente para cumplir con la calidad y las competencias que este programa exige.
  - a. ARTÍCULO 69. "Un programa de Estudios de Posgrado se reconocerá con un Régimen Especial cuando:
  - b. **d) Los programas que en su diseño curricular tengan un régimen especial (criterios académicos, administrativos, económicos) y requieran de contratación especial de docentes para mejorar la calidad del programa, entre otros."**
3. Que el Presupuesto del Programa de la Especialización y Maestría en Enfermería Ginecoobstétrica fue aprobado con el Reglamento General de Posgrado vigente a la fecha que se efectuó el Consejo Administrativo, Sesión Ordinaria Virtual, del 01 de julio de 2022. Posteriormente el Reglamento General de Posgrado fue modificado en Consejo Administrativo del 29 de octubre 2021, estableciendo en el artículo 89 un pago fijo de ochocientos balboas (B/.800.00), el cual corresponde al pago por 32 horas. Sin embargo, las asignaturas de este programa tienen como hasta 72 horas entre horas teóricas y horas prácticas.

**Artículo #89 "Los docentes de Especialización y Maestrías recibirán, bajo cualquier modalidad, impartida en el programa, un pago Ochocientos Balboas (B/.800.00). Los docentes que imparten clases en un Programa doctoral se le reconocerán un pago de Mil doscientos Balboas (B/. 1200.00) bajo cualquier modalidad. □ Los programas con régimen especial o convenios interinstitucionales se exceptúan. "**

4. Que se requiere mantener las horas teóricas y prácticas según el programa y el presupuesto aprobado en el Consejo Administrativo antes mencionado, que obedece a la normativa vigente al momento de su aprobación en la que el pago es de veinticinco balboas (B/.25.00) la hora a los docentes de especializaciones y maestrías, porque cada programa tenía la distribución de horas versus estudiantes en un espacio real donde el estudiante tenga la experiencia práctica ante el paciente, familia o comunidad. Es decir, las horas de cada asignatura según el diseño curricular plasmadas y aprobadas en los planes de estudio; por lo que existen asignaturas con horas teóricas y horas prácticas y el honorario de los Facilitadores está contemplado en el presupuesto según el programa.



Que se refleja de la siguiente manera:

5. Horas	6. Pago a Docente
7. 32 h	i. 800.00
8. 48 h	9. 1,200.00
10. 64 h	11. 1,600.00
12. 72 h	13. 1,800.00

5. Que por lo antes mencionado y según establece el Reglamento General de Posgrado actual, en el artículo 89: "Los docentes de Especialización y Maestrías recibirán, bajo cualquier modalidad, impartida en el programa, un pago Ochocientos Balboas (B/.800.00). Los docentes que imparten clases en un Programa doctoral se le reconocerán un pago de Mil doscientos Balboas (B/. 1200.00) bajo cualquier modalidad.
- Los programas con régimen especial o convenios interinstitucionales se exceptúan."


**RESUELVE:**

1. Ampliar en el Acuerdo que se aprobó en el Consejo Académico #8-2022 sesión Ordinaria Virtual del 28 de junio de 2022, del Régimen Especial del programa de Especialización y Maestría en Enfermería Ginecoobstétrica, Especialización y Maestría en Enfermería Pediátrica y Maestría en Salud Pública, los criterios académicos, económicos y administrativos, que requiere el programa.
2. Aprobar únicamente el pago de los programas vigentes de la especialidades: Especialización y Maestría en Enfermería Ginecoobstétrica, Especialización y Maestría en Enfermería Pediátrica y Maestría en Salud Pública, según especificaciones de los honorarios docentes aprobados en el presupuesto (Consejo Administrativo #8 del 01 de julio de 2021) y que en su momento no se estableció las horas según asignatura contemplado en el Régimen Especial aprobado en el Consejo Académico #8-2022 sesión Ordinaria Virtual del 28 de junio de 2022.

MINIF	803	PRACTICA PROFESIONAL	HORAS	PAGO
MINIF	804	SEMINARIOS	32 h	800.00
MINIF	805	SEMINARIOS	48 h	1,200.00
MINIF	806	SEMINARIOS	64 h	1,600.00
MINIF	807	SEMINARIOS	72 h	1,800.00

3. Remitir a las instancias pertinentes la presente resolución y solicitar los trámites correspondientes para el pago por excepción a los docentes que laboraron en los programas de Especialización y Maestrías, que fueron aprobados en el año 2021-2022 y que a la fecha se encuentran terminando sus horas de clases en las Instituciones de Salud.

**Dada en la Universidad Autónoma de Chiriquí a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).**

  
**Magister Blanca E. Ríos C.**  
**Secretaria General**

/Elvia